

RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 2 de 2017)

Por la cual se liquida el acuerdo 041 de noviembre 25 de 2016, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

El Personero Municipal de Floridablanca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 10 de la Ley 617 de 2000 especifica el valor máximo de los gastos para las Personerías.
- 2. Mediante acuerdo 041 de noviembre 25 de 2016, el Concejo Municipal de Floridablanca, estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, dentro del cual está incluido el Presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca.
- 3. En el Decreto 567 del 16 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, establece la transferencia para la Personería Municipal de Floridablanca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto General de Ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.812.000.000.00) según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017 (\$)
III	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	1.812.000.000.00
	SUB TOTAL	1.812.000.000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1.812.000.000.oo

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, fíjese el Presupuesto General de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.812.000.000.oo). Según el siguiente detalle:



Continuación resolución No. 001 de 2017.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
Sueldo de personal de nómina	665.575.406
Prima de servicios	27.732.309
Prima de navidad	50.991.877
Prima vacacional	29.705.452
Indemnización por vacaciones	11.000.000
Auxilio de transporte	1.008.000
Dotación de personal	1.000.000
Intereses a las cesantías	4.148.393
Vacaciones	33.000.000
Bonificación por recreación	3.697.641
Bonificación por servicios prestados	19.623.135
Subsidio de alimentación	720.000
Honorarios	550.000.000
Remuneración servicios técnicos	125.400.000
Fondo de salud sector privado	56.573.910
Fondo de pensión sector privado	79.869.049
Fondo cesantías sector privado	10.894.481
Riesgos profesionales	4.558.561
Sena	3.327.877
ICBF	19.967.262
Esap	3.327.877
Cajas de compensación familiar	26.623.016
Aportes a escuela industriales e inst	6.655.754
Compra de equipos	10.000.000
Materiales y suministros	12.000.000
Seguros, pólizas y otros	7.000.000
Servicios públicos	8.000.000
Viáticos y gastos de viaje	5.000.000
Mantenimiento	3.000.000
Gastos financieros	800.000
Comunicación y transporte	11.800.000
Impresos y publicaciones	1.600.000
Bienestar social	10.000.000
Salud Ocupacional	1.000.000
Gastos varios e imprevistos	1.000.000
Otros gastos generales	5.400.000
TOTALES	1.812.000.000



Continuación resolución No. 001 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son las fijadas en el acuerdo 041 de noviembre 25 de 2016 y en el Decreto 567 del 16 de diciembre de 2016 y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de dos mil diecisiete (2017) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Dada en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

ROBIEL BARBOSA OTALORA

Personero Municipal Original firmado

Proyecto:LDFM/ELPA
Reviso:COM